



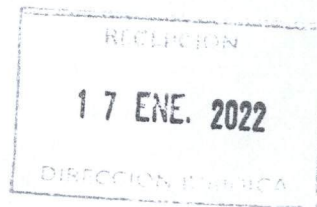
I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad



VALLENAR, 10/01/2022

DECRETO EXENTO N°: 73 /



VISTOS:

1. Memo N°1820 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto (H) N°1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos, la necesidad de establecer el manejo de fondos a rendir para pago de Peaje, Tac Pasajes Estacionamiento del personal a Contrata del año 2021.-
3. El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. alcalde"
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$816.630.- (ochocientos diez y seis mil seiscientos treinta pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos de Asistencialidad del Departamento de Protección Social de Enero a diciembre del 2022.-
2. El valor antes citado, será girado a nombre de Señora Rosa Aliaga Pujado Rut: [REDACTED] o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a Gladys Valenzuela Plaza Rut: \_08.088.353-6: Humberto Rojas Marín Rut: [REDACTED], quienes cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
3. La Reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
4. Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
5. El gasto del valor será imputado al Ítem 215-24-01 "Transferencias Corrientes" asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales" Área de Gestión 4-19-19 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARTIN MOLINA YAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIA HERRERA CAMPOS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes